



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA PARFI
INGENIEROS INSPECTORES
ASOCIADOS C. LTDA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil ocho, ante mi, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de este cantón, comparece la señora Ingeniera Mecánica **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, de estado civil soltera, Ingeniera Mecánica, con domicilio en esta ciudad, a nombre y en representación de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, en su calidad de Presidente, encargada de la Gerencia, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento que se acompaña como habilitante.-----

La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Reforma de

Estatutos de una compañía limitada y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos, la señora Ingeniera Cecilia Alexandra Paredes Verduga en su calidad de Presidente, encargada de la Gerencia, de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C.LTDA.**, y como tal su representante legal, lo que justifica con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, domicilio de la compañía.-----

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES .- a) La compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho; **b)** Luego, la compañía, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, con fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, Aumento su capital y reformó su estatuto; **c)** Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro; y, **d)** Aumento su capital y reformó sus

Guayaquil, Abril 12 del 2005

Sra. Ing.
CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA
Ciudad.

De mis consideraciones:

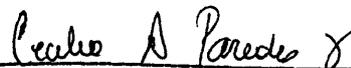
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.** Realizada en la ciudad de Guayaquil día 12 de abril del año en curso, usted ha sido reelegido para el cargo de Presidente de la empresa por el plazo de dos años de conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Vigentes. Ejercerá la Representación legal judicial y extrajudicial individual de la Compañía, en caso de ausencia del Gerente.

Esta compañía fue constituida mediante figura pública celebrada el 12 de mayo del año 1978 ante el notario Segundo de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1978 y que el **PRIMER AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de esta compañía fue celebrado mediante Escritura Pública el 12 de noviembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988 y el **SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de esta compañía fue celebrado mediante Escritura Pública el 21 de julio de 1994 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil en septiembre 29 de 1994, **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de parte del ING. CARLOS FIERRO ESCOBAR a favor de la Sra. ING. CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA mediante Escritura Pública celebrada el 29 de junio de 1995 ante el Notario Cuarto de Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre de 1996 y **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada el 23 de febrero del 2001 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de abril del 2001.



ING. MODESTO PAREDES GILBERT
C.I. 09-0385038-6

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía "PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.", Guayaquil, abril 12 del 2005.


ING. CECILIA A. PAREDES VERDUGA
C.I. 09-1087463-5

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a favor de **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, a foja **40.732**, Registro Mercantil número **7.696**, Repertorio número **14.053**.-
Guayaquil, veinte y siete de Abril del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 9,30

ORDEN: 161047

LEGAL: IVAN HEREDIA

AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO

COMPUTO: FABIOLA CASTILLO

ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO

REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS
C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2008

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil ocho, a las 10h15, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Los Alamos (Atarazana) Mz. K Villa 11 Planta Baja se reúnen los socios de la compañía PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., cuyo listado es el siguiente: a) INGENIERO MODESTO PAREDES GILBERT, propietario de DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (239) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, b) INGENIERA CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA, propietaria de CIENTO SESENTA Y UN PARTICIPACIONES (161) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Los socios antes mencionados, representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone la Ley de Compañías, en su artículo doscientos treinta y ocho, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley, ya que a su vez están de acuerdo con los temas a tratar, que son:

- 1) Conocer sobre la licencia del Gerente
- 2) Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social;
- 3) Reforma del estatuto social de la compañía.

Preside la sesión de la Junta General, la señora Ingeniera Cecilia Paredes Verduga, en su calidad de Presidente; y, actúa como secretaria de la misma, en calidad de Ad-Hoc, la señora Lily Verduga Andrade.

La señora secretaria, deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la Presidente de la Sesión, y archivada en el expediente respectivo, con la demás documentación atinente a la Junta.

La señora Presidente de la Junta, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria, y dispone proceder a conocer el primer punto, que se refiere a: Conocer sobre la licencia del Gerente. El señor Gerente solicita licencia por situación



especial, lo que eleva a moción, la misma que es apoyada por los demás socios. Resolviendo la Junta General concederle licencia al señor Gerente.

Se pasa a considerar el segundo punto de la reunión que es: Conocer y resolver sobre ampliación del objeto social. Para el efecto, toma la palabra el señor Ingeniero Modesto Paredes Gilbert, para expresar que, es necesario aumentar el ámbito de acción de la compañía, aumentando su objetivo de acuerdo a las necesidades actuales, mocionando que sea incluido en el objeto social lo siguiente:

"Inspección, reparación y certificación de Botes salvavidas, con sus respectivos pescantes y frenos, Plumos y grúas de carga con la ayuda de un Dinamómetro calibrado; A realizar Pruebas a Bollard Pull, Turbocargadores BBC, Sistemas fijos de polvo químico seco, Sistemas fijos de FOAM, Sistemas fijos de CO2, Sistemas de agua Hypermists. Importar, distribuir, comercializar, reparar, realizar pruebas, certificar, e inspeccionar Aparatos de Respiración con sus respectivos cilindros de respeto (SCBA), Equipos de Respiración de emergencia con sus respectivos cilindros de respeto (EEBD), Trajes de inmersión, Chalecos Salvavidas, Trajes de Bomberos, Separadores de aceite/agua de sentina. A la venta, recarga y mantenimiento de Extintores Portátiles y semi-portátiles de espuma AFFF y/o proteínica, polvo químico seco, y CO2. Análisis de Espuma de sistemas fijos y semi fijos. A la calibración y certificación de equipos detectores portátiles de gases, a Oxímetros, Detectores Multigas, Tankscope. Calibración y certificación de Compresores de Aire, con su respectivo análisis de la calidad de aire. Calibración de termómetros, barómetros, manómetros. Medición de espesores de las planchas de acero y demás. A realizar pruebas hidrostáticas de alta y baja presión para cilindros de aire, cilindros de CO2 y extintores. Pruebas de presión a mangueras utilizadas para extinguir fuego. Venta de aros salvavidas, luces para aros salvavidas, chalecos salvavidas, luces para chalecos salvavidas, cintas reflectivas, EPIRBS, tuercas, ganchos pelícanos, válvulas de alivio hidrostático, cilindros de oxígeno, nitrógeno y acetileno, mangueras contra incendio, trajes de bomberos aluminizados y no aluminizados. A la inspección y certificación submarina al casco del barco. A realizar reparaciones en soldadura del planchaje de los barcos, así como de válvulas, tuberías y demás. A abastecer de provisiones alimenticias y de todo nivel a las embarcaciones. A la Rebobinación de motores de naves, así como a pintar el casco y cualquier parte del



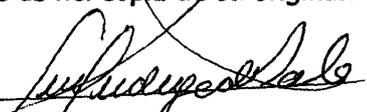
barco. A realizar el cambio de ánodos de zinc, Inspecciones de carga. A prestar asesoría en reparaciones de casco y maquinaria y en la construcción de dique. Almacenamiento de Señales de Mano, Señales de Humo, Señales de Paracaídas, Lanzacabos, Man Over Board (MOB). También agregar Inspección y certificación de EPIRBs. Realizar capacitación de todos los servicios indicados.

La moción fue apoyada por el otro socio. Resolviendo la Junta General Por unanimidad de los socios asistentes ampliar el objeto tal como queda indicado en líneas anteriores. La señora Presidente, dispone se pase a considerar el tercer punto de la reunión, que trata de: La Reforma del Estatuto Social de la compañía. Toma la palabra la señora Ingeniera Cecilia Paredes Verduga, para manifestar que, como consecuencia de la ampliación al objeto social de la compañía aprobado, se debe reformar el estatuto social, en su artículo cuarto, por lo que mociona como debe quedar dicho artículo cuarto: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto "La Inspección, reparación y certificación de Botes salvavidas, con sus respectivos pescantes y frenos, Plumas y grúas de carga con la ayuda de un Dinamómetro calibrado; A realizar Pruebas a Bollard Pull, Turbocargadores BBC, Sistemas fijos de polvo químico seco, Sistemas fijos de FOAM, Sistemas fijos de CO2, Sistemas de agua Hypermists. Importar, distribuir, comercializar, reparar, realizar pruebas, certificar, e inspeccionar Aparatos de Respiración con sus respectivos cilindros de respeto (SCBA), Equipos de Respiración de emergencia con su respectivos cilindros de respeto (EEBD), Trajes de inmersión, Chalecos Salvavidas, Trajes de Bomberos, Separadores de aceite/agua de sentina. A la venta, recarga y mantenimiento de Extintores Portátiles y semi- portátiles de espuma AFFF y/o proteínica, polvo químico seco, y CO2. Análisis de Espuma de sistemas fijos y semi fijos. A la calibración y certificación de equipos detectores portátiles de gases, a Oxímetros, Detectores Multigas, Tankscope. Calibración y certificación de Compresores de Aire, con su respectivo análisis de la calidad de aire. Calibración de termómetros, barómetros, manómetros. Medición de espesores de las planchas de acero y demás. A realizar pruebas hidrostáticas de alta y baja presión para cilindros de aire, cilindros de CO2 y extintores. Pruebas de presión a mangueras utilizadas para extinguir fuego. Venta de aros salvavidas, luces para aros salvavidas, chalecos salvavidas, luces para chalecos salvavidas, cintas reflectivas, EPIRBs, tuercas, ganchos pelícanos, válvulas de alivio hidrostático, cilindros de oxígeno, nitrógeno y acetileno, mangueras contra incendio, trajes de bomberos aluminizados y no aluminizados.

A la inspección y certificación submarina al casco del barco
A realizar reparaciones en soldadura del planchaje de los barcos, así como de válvulas, tuberías y demás. A abastecer de provisiones alimenticias y de todo nivel a las embarcaciones. A la Rebobinación de motores de naves, así como a pintar el casco y cualquier parte del barco. A realizar el cambio de ánodos de zinc, Inspecciones de carga. A prestar asesoría en reparaciones de casco y maquinaria y en la construcción de dique. Almacenamiento de Señales de Mano, Señales de Humo, Señales de Paracaídas, Lanzacabos, Man Over Board (MOB). Inspección y Certificación de EPIRBs. Realizar capacitación de todos los servicios indicados" La moción fue apoyada por el otro socio. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los concurrentes reformar el artículo cuarto del estatuto social Junta General de Socios, tal como consta líneas atrás.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) INGENIERO MODESTO PAREDES GILBERT; f) INGENIERA CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA; y, f) LILY VERDUGA ANDRADE.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal que antecede es fiel copia de su original. Guayaquil, 20 de octubre del 2008


Lily Verduga Andrade
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

estatutos sociales, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitrés de Febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de abril del dos mil uno.-----

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte de octubre del dos mil ocho resolvió reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniera Cecilia Alexandra Paredes Verduga, en mi calidad de Presidente, encargada de la Gerencia de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, y por lo tanto su representante legal, declaro: Reformado el Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Ingeniera Cecilia Alexandra Paredes Verduga, en mi calidad de Presidente, encargada de la Gerencia, y como tal representante legal de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, declaro bajo juramento que mi representada, señalada en líneas anteriores, no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.-----

Anteponga y posponga usted, señor Notario todas las demás cláusulas, formalidades y solemnidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente



4

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

escritura. Firma, Abogado María Sol Molina Plaza, registro profesional número ocho mil ochocientos noventa y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.**- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y suscriben en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Lo agregado.- Si vale.-

P. PAREE INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.



Cecilia A Paredes V

ING. CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA

PRESIDENTA, ENCARGADA DE LA GERENCIA

CI. 0910874635

RUC. 0990349967001

EL NOTARIO,

Eufal

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de mayo del año 2006.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTÉ SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Eufal

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.08-G-IJ-0007795, de fecha doce de noviembre del dos mil ocho,de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.._

Enmendado:doce.- SI VALE..-l

Guayaquil, noviembre 17 del 2.008..-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. P.', is written over a horizontal line.



NUMERO DE REPERTORIO: 63.313
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007795, dictada el 12 de noviembre del 2008, por la Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., de fojas 145.162 a 145.175, Registro Mercantil número 25.348.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.959 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 63013



S

REVISADO POR

sp.



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA